



## Condiciones de la Promoción “Tarjeta de Crédito Visa – Sorteo Disneyland Paris”

Promoción válida entre el 14 de noviembre de 2025 y el 7 de enero de 2026 (ambos incluidos).

### 1. Descripción del incentivo

OPEN BANK, S.A. (en adelante, “Openbank”) sorteará cinco (5) estancias para cuatro (4) personas (dos adultos y 2 niños) en Disneyland Paris y cuarenta y cinco (45) packs de merchandising de Disney, entre los clientes que cumplan los requisitos del apartado 2.

La información sobre las condiciones del viaje se encuentra detallada en el anexo 1 de las presentes condiciones.

Solo se entregará un premio por cliente y cuenta.

Se elegirán, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de las presentes condiciones, cinco (5) ganadores y quince (15) suplentes para el primer premio Estancia en Disneyland Paris y cuarenta y cinco (45) ganadores y cien (100) suplentes para el segundo premio Pack de merchandising.

El premio objeto de esta promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación por parte del ganador.

Openbank se reserva la facultad de sustituir el premio de la presente promoción por otros de similares características de igual o superior valor al aquí establecido.

### 2. Requisitos para participar en la promoción

Podrán participar en el sorteo y tendrán derecho a optar a uno de los premios, los clientes que cumplan todas las condiciones detalladas a continuación:

- Ser cliente de Openbank en fecha de realización del sorteo y entrega del premio (en su caso).
- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser residente en España con domicilio de correspondencia nacional.
- Ser titular de una cuenta corriente en Openbank en situación operativa ‘Activa’.

By Santander

Open Bank S.A. Domicilio social: Plaza de Santa Barbara, 2, 28004, Madrid – Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 530B, hoja M – 87030 – NIF A28021079



- Darse de alta en la promoción, introduciendo el código promocional "MAGIA" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción antes del 7 de enero de 2026 (incluido), aceptando estas condiciones.
- Ser titular de una de las siguientes tarjetas de crédito Visa Openbank durante el periodo de la promoción: Open Credit, Premium Credit, Diamond Credit, Virtual Credit, Diamond Credit Infinite, Tarjeta Viajera R42, Tarjeta de Crédito Club de Lectura Openbank by Vanity Fair, Tarjeta de Crédito El Hormiguero.
- Por cada compra de importe igual o superior a 30 euros (cada una), entre el 14 de noviembre de 2025 y el 7 de enero de 2026, con cualquier tarjeta de crédito Visa Openbank objeto de esta promoción y señaladas en este apartado, el cliente obtendrá una participación en el sorteo.
  - o Si el cliente, durante el período promocional, contrata y activa una Tarjeta Open Credit<sup>1</sup> recibirá, adicionalmente, diez participaciones para el sorteo.

Se tendrán en cuenta todas las compras registradas en los sistemas de Openbank a fecha de extracción de datos para el sorteo.

### 3. Exclusiones de la promoción

No tendrán derecho a participar en el sorteo y obtener el incentivo:

- Personas que no cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado anterior.
- Empleados en activo de Openbank y Open Digital Services, S.L., o de las empresas proveedoras de alguno de los procesos o servicios necesarios para esta promoción, en la fecha del sorteo.
- Clientes que no hayan completado el proceso de alta y enviado la documentación exigida por Openbank debidamente cumplimentada y firmada en plazo.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse el abono.
- Clientes que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.
- Clientes que el día del sorteo no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Clientes que el día del sorteo no sean titulares de una tarjeta de crédito de Openbank en situación regular.
- Clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- No se considerarán válidas las compras que correspondan a retiradas de efectivo, transferencias ni aquellas realizadas a través de plataformas de envío de dinero, criptomonedas y agregadores de pago. La exclusión se aplicará mediante la identificación de códigos de comercios (MCC) y literales habituales asociados a dichas plataformas.

- No se considerarán para el abono del incentivo las compras realizadas en comercios relacionados con las actividades de juego.

Cuando alguna de las personas agraciadas hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al suplente elegido al efecto, sin pasar a formar parte del caudal hereditario del primero.

En el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no pueda disfrutar su premio, no se podrá transmitir o donar el mismo, pasando el premio al suplente elegido al efecto.

#### **4. Fecha y realización del sorteo**

El sorteo se realizará ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo el día 30 de enero de 2026.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Openbank, se repetiría desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones de premios que se hubieran producido.

#### **5. Estructura para realizar el sorteo**

Openbank presentará al Notario un fichero informatizado en el que consten todos los clientes que tengan derecho a premio según lo establecido en el apartado 2 anterior.

El Notario elegirá al azar una cifra denominada "semilla" en términos informáticos, que pondrá en marcha un proceso informático que permitirá la selección aleatoria de los ganadores y los suplentes del sorteo.

Los cinco (5) primeros participantes extraídos por el Notario serán los ganadores de una Estancia en Disneyland Paris para 4, y los quince (15) siguientes serán los suplentes para dicho premio. Los cuarenta y cinco (45) siguientes participantes extraídos por el Notario serán los ganadores de un pack de merchandising, y los cien (100) siguientes serán los suplentes para dicho premio.

Openbank conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en este reglamento y que accedan al sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.



## **6. Comunicación de los premios y disfrute de los mismos.**

Tras la realización del sorteo, Openbank contactará con los clientes agraciados mediante llamada telefónica al teléfono existente en la base de datos de Openbank, indicándole que ha sido ganador del sorteo.

En el caso de resultar ganador de una Estancia en Disneyland Paris para 4 personas se enviará un email posteriormente a la dirección que conste en la base de datos de Openbank con los pasos que deberá seguir para poder reservar el premio (recibirá un email con un código y un email de contacto de Visa para la reserva del viaje).

En el caso de haber resultado ganador de un pack de merchandising se enviará un email posteriormente a la dirección que conste en la base de datos de Openbank con los pasos que deberá seguir para poder reservar el premio (recibirá un email con un código y un email de contacto de Visa para facilitar la dirección postal para el envío del pack).

Si, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el primer intento de puesta en contacto con el cliente agraciado por parte de Openbank: (i) no hubiera sido posible localizar al cliente agraciado; (ii) éste no aceptara el premio; (iii) no facilitara los datos necesarios; (iv) no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo; o (v) no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en el apartado 2 anterior, el premio recaerá en el suplente seleccionado al efecto, que tendrá que manifestar su aceptación en ese mismo plazo estipulado, repitiéndose sucesivamente el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de prioridad de salida en el sorteo. En el caso de que, una vez agotada la lista de suplentes, no hubiera sido posible localizar a ninguno de ellos, o no aceptaran el premio, o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el premio en cuestión se considerará desierto.

Una vez aceptado el premio por el ganador, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

## **7. Publicidad de los premios**

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en diversos medios de comunicación, así como en la web de Openbank y sus redes sociales. Asimismo, los ganadores de los premios autorizan, mediante la aceptación de las presentes bases legales, a Openbank a utilizar su nombre y apellidos con fines publicitarios en el material relacionado con la presente promoción.

Los ganadores podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición a los tratamientos y cesiones antes indicadas, así como ejercer otros derechos sobre la protección de sus datos personales, otorgados por la normativa vigente en cada momento, a través de la dirección de correo electrónico [privacy@openbank.es](mailto:privacy@openbank.es) o llamando al teléfono 900 222 32 42.

## **8. Consultas**

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nosotros en el teléfono 91 177 33 10, en el número gratuito 900 22 32 42 o por mail en la dirección de correo

By Santander

Open Bank S.A. Domicilio social: Plaza de Santa Barbara, 2, 28004, Madrid – Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 5308, hoja M – 87030 – NIF A28021079

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 31 de octubre de 2026.

### 9. Fiscalidad

En el caso de resultar ganador de una estancia en Disneyland Paris:

La entrega del premio constituye una ganancia patrimonial en especie sometida a ingreso a cuenta al tipo del 19%, que será practicado por Openbank conforme a la normativa fiscal vigente. Dicho ingreso a cuenta no se le repercutirá al cliente. El cliente deberá declarar en la base imponible general de su IRPF el valor de mercado del premio recibido más el ingreso a cuenta no repercutido. Por otro lado, tendrá derecho a la deducción del ingreso a cuenta en su declaración del IRPF.

En el momento de la entrega del premio a los clientes se devengará el IVA correspondiente. No obstante, Openbank no repercutirá a los clientes la cuota del IVA devengado, sino que ésta será ingresada y soportada efectivamente por Openbank. En caso de que el cliente desee recibir la factura del bien recibido, deberá solicitarla a Openbank contactando con el teléfono 91 177 33 10 o 900 22 32 42. o por email en la dirección de correo electrónico [ayuda@openbank.es](mailto:ayuda@openbank.es).

En el caso de resultar ganador de un pack de merchandising:

Estos premios constituyen una ganancia patrimonial en especie sometida a tributación en función de la normativa fiscal vigente. El premiado deberá declarar en la base imponible general del IRPF el valor del premio recibido.

En el momento de la entrega del premio a los clientes se devengará el IVA correspondiente. No obstante, Openbank no repercutirá a los clientes la cuota del IVA devengado, sino que ésta será ingresada y soportada efectivamente por Openbank. En caso de que el cliente desee recibir la factura del bien recibido, deberá solicitarla a Openbank contactando con el teléfono 91 177 33 10 o 900 22 32 42. o por email en la dirección de correo electrónico [ayuda@openbank.es](mailto:ayuda@openbank.es).

### 10. Exoneración de responsabilidad

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

La adjudicación del premio no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por Openbank.



## 11. Protección de datos de carácter personal

Te informamos de que, Open Bank, S.A. ("Openbank"), en calidad de responsable, tratará tus datos personales para:

- (i) Gestionar tu participación en la presente promoción, este proceso incluirá: la verificación del cumplimiento de las condiciones y concurrencia de causas de exclusión; la celebración del sorteo; la gestión de comunicaciones con el participante por cualquier motivo relacionado y, en su caso, para comunicar la condición de ganador del sorteo, gestionando la aceptación o rechazo del premio; la entrega del premio conforme al método establecido en las bases legales de la promoción; y cualquier otro trámite necesario para el correcto desarrollo de la promoción. La base legitimadora de este tratamiento es la ejecución de un contrato del que eres parte o la aplicación a petición tuya de medidas precontractuales.
- (ii) Cumplir con obligaciones a las que está sujeto, como, en caso de que corresponda, gestionar la comunicación de tus datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad. La base legitimadora de estos tratamientos es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Openbank.
- (iii) Prevenir, investigar o descubrir actividades fraudulentas relacionadas con la promoción y los conservará durante el periodo oportuno. La base legitimadora de estos tratamientos es el interés legítimo de Openbank en el correcto desarrollo de la promoción.

Puedes ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, tus derechos de acceso, rectificación y supresión, entre otros, a través del siguiente correo: [privacy@openbank.es](mailto:privacy@openbank.es), consulta más información sobre tus derechos y protección de datos en la página web: [www.openbank.es/politica](http://www.openbank.es/politica).

En caso de resultar ganador de la presente promoción, el participante autoriza expresamente a Openbank, S.A. a comunicar sus datos personales (nombre, apellidos, correo electrónico y número de teléfono) a Visa Europe Limited, entidad establecida en Reino Unido (1 Sheldon Square, London, W2 6TT), con la finalidad de gestionar la entrega del premio, incluyendo la coordinación con terceros como Disney y proveedores logísticos. Esta cesión se realiza conforme al artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), en base a la ejecución del contrato derivado de la aceptación del premio por parte del participante. Visa Europe Limited actuará como responsable del tratamiento respecto a los datos recibidos, y los tratará conforme a su propia política de privacidad disponible en <https://www.visa.co.uk/legal/privacy-policy.html>. Al tratarse de una transferencia internacional de datos a un país tercero (Reino Unido), dicha transferencia se encuentra amparada por la decisión de adecuación adoptada por la Comisión Europea en junio de 2021.

## 12. Aceptación de las condiciones de la promoción

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esa promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere

By Santander

Open Bank S.A. Domicilio social: Plaza de Santa Barbara, 2, 28004, Madrid – Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 6308, hoja M – 87030 – NIF A28021079



oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.

*<sup>1</sup>La concesión de las tarjetas de crédito de Openbank están sujetas a previa aprobación por el departamento de riesgos de Openbank.*

#### **Anexo I: Descripción del premio**

El premio Estancia en Disneyland Paris para 4 personas incluye:

- 3 días en ambos parques Disney para 4 personas (parque Disneyland y parque Walt Disney Studios)
- 2 noches de hotel en un hotel Disney ( 4 o 5 estrellas): 1 habitación cuádruple con 2 camas dobles
- Gift card valorada en €800
- Disney Photo Pass
- Traslados privados del aeropuerto de Paris a Disneyland Paris / Disneyland Paris al aeropuerto

Deberás disfrutar de tu viaje antes del 31 de julio de 2026

El pack de merchandising está valorado en 221 € y contiene:

By Santander

Open Bank S.A. Domicilio social: Plaza de Santa Barbara, 2, 28004, Madrid – Registro Mercantil de Madrid, folio 202, tomo 630B, hoja M – B7030 – NIF A28021079